

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Enero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.065 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 11.424 de 28 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS AÑOS 2019-2020”**;
- 2) Oficio Ord. N° 17/2019 de 15 de Enero de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS AÑOS 2019-2020”**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2018/129 de Noviembre de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$22.000.000.-**, para licitar **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS AÑOS 2019-2020”**. El gasto deberá imputarse al presupuesto del año 2019 y 2020, al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 04 Materiales de Uso o Consumo;
- 4) El Acuerdo N°34/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/01/2019, Acta N°03/2019 que dice: “Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada:

TIPO DE CONTRATO	“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS AÑOS 2019-2020”
ID	2464-32-LE18
ADJUDICATARIO	Grupo o Categoría 1,2: Patricio Regulo Lainati Bascuñan , Rut: 5.372.851-0, Dirección: Chacabuco # 373, Quillota, Fono: 33-2-268500; +56930717992, Email: deporteslainati@hotmail.com Representante Legal: Patricio Regulo Lainati Bascuñan, Rut: 5.372.851-0
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 22.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Desde el momento de adjudicación hasta 31 de diciembre 2020.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra del portal de Mercado Público

- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO

ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada:

TIPO DE CONTRATO	"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS AÑOS 2019-2020"
ID	2464-32-LE18
ADJUDICATARIO	Grupo o Categoría 1,2: Patricio Regulo Lainati Bascuñan , Rut: 5.372.851-0, Dirección: Chacabuco # 373, Quillota, Fono: 33-2-268500; +56930717992, Email: deporteslainati@hotmail.com Representante Legal: Patricio Regulo Lainati Bascuñan, Rut: 5.372.851-0
DISP. PRESUPUESTARIA	\$ 22.000.000.-
TIEMPO CONTRATO	Desde el momento de adjudicación hasta 31 de diciembre 2020.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra del portal de Mercado Público

SEGUNDO

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO

ADOpte la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Adquisiciones - Finanzas- Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - (Víctor Vargas) Encargado Casa del Deporte 9. (Evelyn Basualto) Funcionaria Casa del Deporte - Acuerdo N°34/19, Acta N°03/2019.

LMG/HCM/PEA/kpff/gdr.-